Gobernación de Casanare
NIT:892099210-0

RESOLUCION No. 0876 DE 08 JUN 2023

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección Concurso de Méritos Abierto CAS-SS-CMA-001-2023"

800.15.15

LA SECRETARIA DE SALUD DE CASANARE
En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por la Ley 09 de 1979, la Ley 10 de 1990, la Ley 100 de 1993, la Ley 715 de 2001, el Decreto 780 de 2016, Ley 1438 de 2011 y la Resolución 3100 de 2019, y en especial el Decreto Departamental No. 0033 del 2023, y

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaria de Salud Departamental mediante planeo y realizó el estudio previo del proceso cuyo objeto corresponde a. *REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES DE REALIZAR ACCIONES DE PROMOCION DE LA SALUD PARA LA GESTION SOCIAL DEL RIESGO EN EL MARCO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DIRIGIDO A LA POBLACIÓN CASANAREÑA EN SUS ENTORNOS COTIDIANOS"*

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículos 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.1.2.1.2 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2.015, los estudios previos y proyecto de pliegos de condiciones del proceso de Concurso de Méritos Abierto CAS-SS-CMA-001-2023, se publicaron desde el 5 de mayo de 2023; en la página del Portal Único de Contratación: – http://www.colombiacompra.gov.co,

Que, esta convocatoria pública surtió los trámites de publicidad, previos a la apertura, establecidos en el Decreto 1082 de 2015, la Ley 80 de 1993 y sus normas concordantes.

Que mediante Resolución 709 del 16 de mayo del 2023, la Secretaria de Salud de Casanare, ordenó la apertura del proceso de Concurso de Méritos Abierto CAS-SS-CMA-001-2023, cuyo objeto es *REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES DE REALIZAR ACCIONES DE PROMOCION DE LA SALUD PARA LA GESTION SOCIAL DEL RIESGO EN EL MARCO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DIRIGIDO A LA POBLACIÓN CASANAREÑA EN SUS ENTORNOS COTIDIANOS"*, acto administrativo que fue publicado en la página del Portal Único de Contratación: – http://www.colombiacompra.gov.co.

Que el día 16 de mayo del 2023, se publicó el texto definitivo del pliego de condiciones en la página del Portal Único de Contratación: – http://www.colombiacompra.gov.co., presentándose observaciones las cuales fueron resueltas en forma integral.

Que conforme al cronograma del proceso contractual el cierre de la convocatoria se realizó el 23 de mayo del 2023 presentándose los siguientes oferentes: PROASESORES S.A.S. Nit,.No. 900214914-0 R/L MARTHA CECILIA SILVA ARANGUREN identificada con C.C. No. 39.948.260 expedida en

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-0

RESOLUCION No. 0876, DE 08 JUN 2023

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección Concurso de Méritos Abierto CAS-SS-CMA-001-2023"

800.15.15

Villanueva (Casanare) y FUNDACION GEDESARROLLO NIT,.No. :900200944-0.R/L JAIME DANIEL SANCHEZ SUAREZ identificado con C.C. No. 74.770.598 expedida en Yopal".

Que luego de recibidas las mencionadas propuestas se llevó a cabo el proceso de verificación de requisitos habilitantes por parte de los miembros integrantes del Comité Evaluador designado para ello, mediante Resoluciones No. 708 del 16 de mayo del 2023 y 745 del 19 de mayo del 2023.

Que como resultado de la verificación de requisitos habilitantes se obtuvo el siguiente informe consolidado con fecha 26 de mayo del 2023:

OFERENTE	Evaluación Jurídica	Evaluación Técnica	Evaluación Financiera	Propuesta Económica
PROASESORES S.A.S. Nit,.No. : 900214914-0 R/L MARTHA CECILIA SILVA ARANGUREN identificada con C.C. No. 39.948.260 expedida en Villanueva (Casanare)	NO HABILITADO	NO HABILITADA	HABILITADO	CUMPLE
FUNDACION GEDESARROLLO NIT,.No. :900200944-0.R/L JAIME DANIEL SANCHEZ SUAREZ identificado con C.C. No. 74.770.598 expedida en Yopal".	NO HABILITADO	NO HABILITADA	HABILITADO	CUMPLE

Que, como resultado de la subsanación de requisitos habilitantes y posterior evaluación de las propuestas se obtuvo el siguiente orden para habilitación y posterior evaluación:

OFERENTE	Evaluación Jurídica	Evaluación Técnica	Evaluación Financiera	Propuesta Económica
PROASESORES S.A.S. Nit,.No. : 900214914-0 R/L MARTHA CECILIA SILVA ARANGUREN identificada con C.C. No. 39.948.260 expedida en Villanueva (Casanare)	HABILITADO	HABILITADA	HABILITADO	CUMPLE

RESOLUCION No. 0876 DE 08 JUN 2023

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección Concurso de Méritos Abierto CAS-SS-CMA-001-2023"

800.15.15

FUNDACION GEDESARROLLO NIT,.No. :900200944-0.R/L JAIME DANIEL SANCHEZ SUAREZ identificado con C.C. No. 74.770.598 expedida en Yopal".	HABILITADO	NO HABILITADA	HABILITADO	CUMPLE

Que una vez, habilitado el oferente PROASESORES S.A.S. Nit,.No. : 900214914-0 R/L MARTHA CECILIA SILVA ARANGUREN identificada con C.C. No. 39.948.260 expedida en Villanueva (Casanare), se procede a su evaluación obteniendo como puntaje SETENTA Y NUEVE (79) PUNTOS conforme a los siguientes criterios de evaluación.

CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE
1. FACTOR EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE	38 puntos
2. FACTOR DE EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES	--
2.1. Coordinador.	--
2.1.1.Experiencia relacionada del coordinador	20 puntos
2.2. Profesional	--
2.2.1. Experiencia relacionada del profesional	0 puntos
3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20 puntos
4. INCENTIVO AL SISTEMA DE PREFERENCIAS A FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	0 puntos
5. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,50 puntos
6. MYPIMES	0,50 puntos
CALIFICACION TOTAL	79 puntos

Que el Departamento de Casanare publicó los respectivos informes de evaluación en la página del Portal Único de Contratación: – http://www.colombiacompra.gov.co; término dentro del cual se presentaron observaciones a los informes de evaluación las cuales fueron resueltas en forma previa al presente acto administrativo de adjudicación..

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

RESOLUCION No. 0876 DE 08 JUN 2023

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección Concurso de Méritos Abierto CAS-SS-CMA-001-2023"

800.15.15

Que el artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015 establece: "*Adjudicación con oferta única. La Entidad Estatal puede adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones, sin perjuicio de las disposiciones especiales establecidas en la ley y el presente decreto para la subasta inversa, el concurso de méritos y las reglas particulares para los procesos con convocatoria limitada a las Mipyme.*"

Que realizada la verificación de la propuesta económica presentada por el proponente PROASESORES S.A.S. Nit,.No. : 900214914-0 R/L MARTHA CECILIA SILVA ARANGUREN identificada con C.C. No. 39.948.260 expedida en Villanueva (Casanare), se estableció que la misma es coherente, consistente técnicamente y no excedió el presupuesto oficial, permitiendo la selección objetiva.

Que los miembros del Comité Evaluador de Propuestas recomiendan a la Secretaria de Salud de Casanare, la adjudicación del proceso CAS-SS-CMA-001-2023, cuyo objeto es REALIZAR LA *REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES DE REALIZAR ACCIONES DE PROMOCION DE LA SALUD PARA LA GESTION SOCIAL DEL RIESGO EN EL MARCO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DIRIGIDO A LA POBLACIÓN CASANAREÑA EN SUS ENTORNOS COTIDIANOS"*, al oferente PROASESORES S.A.S. Nit,.No. : 900214914-0 R/L MARTHA CECILIA SILVA ARANGUREN identificada con C.C. No. 39.948.260 expedida en Villanueva (Casanare), al considerar que presentó la propuesta más favorable técnica, jurídica, financiera y económicamente para la entidad.

Que de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, y el Decreto Departamental No. 033 del; 14 de febrero del 2023, es competente la Secretaria de Salud de Casanare, para producir el presente acto administrativo.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Adjudicar el proceso de Concurso de Méritos Abierto CAS-SS-CMA-001-2023, cuyo objeto es REALIZAR LA *REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES DE REALIZAR ACCIONES DE PROMOCION DE LA SALUD PARA LA GESTION SOCIAL DEL RIESGO EN EL MARCO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DIRIGIDO A LA POBLACIÓN CASANAREÑA EN SUS ENTORNOS COTIDIANOS"*, al oferente PROASESORES S.A.S. Nit,.No. : 900214914-0 R/L MARTHA CECILIA SILVA ARANGUREN identificada con C.C. No. 39.948.260 expedida en Villanueva (Casanare), por valor de CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 125.000.000 con una duración de SIETE (07) MESES, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

Gobernación de Casanare
NIT:892099210-6

RESOLUCION No. 0876 DE 08 JUN 2023

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección Concurso de Méritos Abierto CAS-SS-CMA-001-2023"

800.15.15

ARTICULO 2°: De conformidad con el pliego de condiciones y el cronograma previsto en SECOP-Colombia Compra Eficiente el oferente seleccionado deberá suscribir el contrato respectivo por el valor ofertado y de acuerdo con los documentos establecidos en el proceso de selección dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación del presente acto administrativo.

ARTICULO 3°: Contra la presente Resolución no procede ningún recurso por la vía gubernativa de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007

ARTICULO 4°. El presenta acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Yopal, Casanare, a los 08 JUN 2023

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA CONSTANZA VEGA ORDUZ
Secretario de Salud de Casanare

Proyectó: LUZ CARIME CHAVEZ ROJAS
Profesional Abogado Despacho